

Editorial

DOI: [10.32870/dse.v0i19.618](https://doi.org/10.32870/dse.v0i19.618)

En tiempos en que las desigualdades se agudizan y la violencia se expande y expresa de múltiples maneras, no hay mejor arena para pensar en las transformaciones necesarias que puedan revertir el estado de cosas que la educación. Ese campo, fuertemente disputado porque entraña modelos económicos y sociales, imaginarios culturales, representaciones sociales y proyectos políticos que no se circunscriben más al radio del Estado nacional sino que están también delimitados por la geopolítica internacional, es igualmente un derecho humano que aún no llega a ser entera realidad.

Gozar plenamente de este derecho permitiría entonces aspirar a conformar sociedades más justas, menos desiguales, constituir ciudadanos participativos, desenvolver nociones hoy puestas en jaque como la ética, el respeto, la paz y la democracia, por mencionar algunas ligadas como contraparte a los escenarios que hoy vivimos. Hacer efectivo el derecho a la educación se torna pues una condición vital, indispensable para configurar sociedades críticas y colaborativas donde el horizonte sea mudar aquello que lastima e impide el ejercicio consciente de la libertad como derecho y principio ordenador de la vida social. La educación juega así un papel fundamental para que sea posible exigir y gozar de otros derechos.

A la educación se engarza el derecho a la no discriminación, que en nuestro país se configuró como un proceso de constitución institucional y legal de una política específica a favor de la igualdad de trato hasta el siglo XXI. Fue en 2001 cuando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos incluyó por primera vez una cláusula que la prohíbe en todas sus formas. En 2003, se conformó el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) y se aprobó la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.¹ Es así que la desigualdad de trato, no obstante refiere a un fenómeno de larga data y con profundas raíces socioculturales —que se expresa en tratos diferenciados y degradantes anclados en estereotipos, prejuicios y estigmas que niegan la igualdad entre los sujetos—, “se trata a la vez de una realidad recientemente visibilizada, muy poco sujeta al debate político y al análisis teórico y que aún espera por las explicaciones intelectuales que amerita.”²

En respuesta a lo anterior, el tema de este número, “Educación, derechos humanos y no discriminación”, busca mostrar los resultados y alcances de estudios que de formas distintas dan cuenta de debates académicos recientes en relación con los derechos humanos y la teoría polí-

1 Jesús Rodríguez Zepeda, *Un marco teórico para la discriminación*. Colección Estudios, Número 2. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, México, 2006: 11.

2 *Ídem*.

tica, en confluencia con la educación, como un campo de estudios que se configura, asimismo, de distintas disciplinas. La intención es mostrar, de la mano de aquellas discusiones que buscan hacer cada vez más visible el fenómeno de la discriminación, cómo opera en la vida de los sujetos y en las organizaciones e instituciones sociales y cuáles son sus distintas manifestaciones cotidianas, es decir, cómo se expresan estas desigualdades de trato cuando aparecen distintos marcajes sociales que vulneran a los sujetos y sus adscripciones identitarias debido a su condición etaria, estrato socioeconómico, preferencia sexual o culto religioso, por mencionar algunas.

Se pretende, pues, abonar a una discusión compleja y todavía incipiente, que por un lado permite examinar los marcos teórico metodológicos desde los cuales se están pensando los problemas de estudio y, por el otro, encontrar pistas, información, argumentos para el diseño de políticas públicas, tanto como para reflexionar sobre las prácticas pedagógicas que ocurren hoy a partir del conocimiento producido —que, sostenemos, puede propiciar nuevas aspiraciones y propuestas en torno a las relaciones sociales y los vínculos entre los actores: profesores, estudiantes, funcionarios, padres de familia—, y una arquitectura institucional que responda a los nuevos tiempos.

La tríada educación, derechos y no discriminación pretende poner en la mesa de análisis la confluencia interdisciplinaria de los estudios en educación en su vinculación con los debates sobre la democracia articulados desde la ciencia política. La intención es dar lugar a estudios teóricos y empíricos que pueden estar elaborados desde la teoría política, la sociología, la filosofía, la antropología o el derecho, por mencionar algunos de los campos que desde las ciencias sociales y las humanidades están generando conocimiento situado y multisituado, que ayudan a comprender los vacíos, las carencias, las oportunidades y los desafíos para pensar la educación como una ventana desde la que es posible formular nuevas o renovadas estrategias que apelen al sujeto y al Estado de derecho.

Se hace presente entonces la complejidad o las complejidades que se expresan en la educación como anclaje espacio-temporal problemático, como ideal y representación, como práctica e institución, desde donde se producen situaciones, procesos y lugares específicos que dejan ver las desigualdades que sostiene. Sin ir más lejos, la oferta educativa de nivel superior ha crecido concentrándose en ciertos sectores de la población; solo 38.4% de los jóvenes entre 18 y 22 años de edad accede a este nivel escolar, en cuyo porcentaje puede reconocerse un acceso diferenciado por ingreso, origen étnico y regional.³

Asimismo, la escuela aparece como un espacio privilegiado —si bien no exclusivamente, sí como un escenario propicio— para observar, en los hechos, la desigualdad de trato y, en el andamiaje institucional, las visiones todavía limitadas sobre los derechos humanos. Se trata de un espacio donde históricamente niños/as y jóvenes han construido su adscripción identitaria

³ Aurelio Fernández Fuentes y Alejandra López, "Existe un desconocimiento de las nuevas políticas para las IES: Concheiro Bórquez", *Jornada de Oriente*, 18 de junio de 2019.

y representaciones sobre el mundo, no obstante, hoy está fuertemente cuestionado porque ahí ocurre la discriminación y se atenta contra los derechos. Lo que se vincula con discusiones sobre la permanencia y la calidad educativa, las distintas violencias que ahí se producen, o la falta de accesibilidad en relación con la condición de discapacidad.

Lo anterior son solamente pequeñas aristas de un fenómeno social que puede ser analizado en la investigación social desde perspectivas teóricas y metodológicas múltiples y novedosas, por lo que este número, en tanto presenta avances y resultados de estudios empíricos, resulta ser más que oportuno. El conjunto de textos reunidos en él ambiciona acercar a nuestros lectores a investigaciones vigentes y sobre asuntos de primer orden que exigen construyamos literatura y opinión basada en conocimiento; por ello agradecemos sinceramente a la doctora Teresa González Luna su propuesta de este eje temático y la coordinación del número que hoy presentamos.

Anayanci Fregoso Centeno
Editora